



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20899

26/08/2020

50695

AUTOR/A: OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

Debido al nivel de ocupación del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Melilla, se ha determinado provisionalmente no aceptar nuevos ingresos en el centro, y en paralelo se sigue trabajando con el Ministerio del Interior para efectuar traslados de residentes a la península.

El Protocolo de actuación ante posibles casos importados de COVID-19 en el contexto del fenómeno de la inmigración irregular, firmado por la Secretaria de Estado de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el pasado 25 de julio, establece un conjunto de medidas de prevención y protección para evitar los contagios en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes

Ante cualquier caso positivo entre los trabajadores de los CETIs, se les aplicaran las medidas de aislamiento y protección que se establecen desde las autoridades sanitarias.

Por otra parte, es preciso señalar que el Gobierno informa a diario sobre la evolución del COVID-19 y ofrece los datos sobre el número de personas contagiadas y fallecidas. Pueden consultarlas aquí:

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/situacionActual.htm>

Estos informes se elaboran con los datos que envían las Comunidades y Ciudades Autónomas. De acuerdo a las órdenes ministeriales sobre remisión de información al Ministerio de Sanidad, la misma se remite de forma agregada por Comunidades y Ciudades Autónomas, por lo que son los servicios autonómicos los que disponen de la información desagregada.



Madrid, 02 de octubre de 2020